

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA

San Juan, P. R., 21 de febrero de 1957

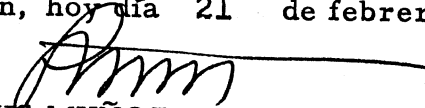
Boletín  
Administrativo  
Núm. 275

ORDEN EJECUTIVA  
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

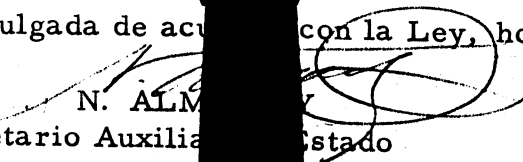
PARA TRASPASAR AL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA  
SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CEN-  
TAVOS (\$6, 318. 56) DISPONIBLES EN EL FONDO PARA LA CUSTODIA, CON-  
SERVACION Y REPARACION DE BIENES DE VALOR HISTORICO.

Yo, Luis Muñoz Marín, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la Autoridad conferídame por la Ley Num. 89 del 21 de junio de 1955, por la presente apruebo el traspaso de seis mil trescientos dieciocho dólares con cincuenta y seis centavos (\$6, 318. 56) al Fondo del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Dicho traspaso corresponde a los fondos disponibles a esta fecha en el Fondo para la Custodia, Conservación y Reparación de Bienes de Valor Histórico que por disposiciones de las Leyes 3 de 1951 y 48 de 1953 han estado bajo la jurisdicción del Departamento de Obras Públicas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo  
la presente y hago estampar en ella  
el Gran Sello del Estado Libre As-  
ociado de Puerto Rico, en la Ciudad  
de San Juan, hoy día 21 de febrero  
de 1957.

  
LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, día 21 de febrero de 1957.

  
N. ALMIRANTE  
Secretario Auxiliar del Estado